



3452

FECHA DE SANCION: 5 de Diciembre de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3323

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15187/23.-

VISTO:

El retraso en el pago de cuotas de lotes con servicios de familias adjudicatarias de los lotes y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario regularizar la situación de las familias adjudicatarias que son deudoras de las cuotas previstas en el programa.

Que, para ello, se propone un método de regularización con planes de pago acordes a las posibilidades de las familias.

Que, el programa geselino de lotes con servicios se plantea como un sistema solidario donde el pago de las cuotas por parte de las familias adjudicatarias permite al Municipio obtener recursos que tienen afectación específica para reutilizar en los programas de hábitat y poder así satisfacer la demanda de geselinos y geselinas que requieren respuestas habitacionales.

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar, mediante reglamentación específica, la deuda proveniente de cuotas caídas del Plan Lotes con Servicios.

ARTICULO 2°: La reestructuración deberá realizarse garantizando los criterios que a continuación se mencionan:

- 1) Abrir un periodo de 180 días a contar desde la reglamentación de la presente Ordenanza, para regularizar la situación de aquellos casos en que se halle con cuotas caídas.
- 2) La reestructuración a efectuarse deberá incorporar recargos razonables para el pago de las cuotas caídas.
- 3) Finalizado el plazo de 180 días que se mencionan en el inciso uno (1) del presente artículo, el Departamento Ejecutivo podrá resolver los contratos en el marco de la Ordenanza vigente del programa Lotes con Servicios, como lo establece el contrato oportunamente firmado.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archíve-

sc

Carolina Luciana
Secretaría HCD
Municipalidad de Villa Gesell



Myriam Elizabeth
MILLERAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Villa Gesell, 7 de diciembre del 2023


Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 7 de diciembre del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (3452)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell